

N.º 1  
Dos reales.

N.º 86

1



SELLO TERCERO DOS REALES: AÑOS  
DE MIL OCIENTOS VEINTE Y VE-  
INTY UNO

Perú independiente para los Años de  
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad

Ag. 19

3+

P.L. 2-59

Como Señor

Habiendo ocurrido á la Secretaria de Hacienda por el expediente que habia presentado á V. E. relativo á parte de cargas sobre la expedicion á estas costas y tambien por alguna Arina suministrada al Exército resulta haberse quemado, despues de haberse corrido todos los tramites de esta



Mas el Sr. Comisario de Exército que hizo el ajuste en vista de los Documentos originales que tube el honor de presentar en aquel tiempo es regular tenga como informar en el particular. A. V. E. suplico se sirva decretar el que el Sr. Comisario informe en la materia

P.L. 2-59.

ma. 19/12/1822

Como Señor

Yo el Comisario de Exército.

Don Juan de Dios

Caj. 2  
Doc. 59  
Fs. 3

P. E. J. H. O. M.

Peruano

60



Excmo Señor.

Las adjuntas copias demuestran los ajustes hechos p.  
esta Com.<sup>a</sup> a favor del Sr. Juan José Sarrotea en razón de  
fletes de los Buzos transportes Perla, Xarexana, y Hadita  
na dan pertenencia y el valor de las armas que submi-  
nitivó al Ejército y Escuadra interior se hallaban situando  
esta Ciudad, importante todo la cantidad de Setenta mil  
quinientos cuarenta y seis pesos, medio real; pero como  
no tiene la menor noticia esta Oficina de la paga si  
se hubiesen mandado hacer a cuenta de dicho crédito p.  
la Suprema autoridad del V. R., podrán informar sobre el  
particular los Administradores del Tesoro Público, y la  
contaduría Mayor, con cuya vista resolverá V. R. lo que  
conbeniga en justicia.

Comisaria de Guerra al Ejército unido Libertador del  
Perú. Lima Agosto 24 de 1822 = .P. 2. 2. 9

Juan José Sarrotea



El Exmo Señor Protector del Perú á Juan Jose Sarratea p. los Buques Perla, Xerezana y Gaditana desde 21 de Enero de 1821, hasta la fecha de que constan los documentos adjuntos. Deves

---

Perla 380 <sup>22</sup> / <sub>34</sub> Toneladas p. 7 meses 24 dias contados hasta el 14 de Septiembre á 7 p. cada tonelada p. mes.....	20.760 <sup>53</sup> / <sub>4</sub>
Xerezana 386 <sup>74</sup> / <sub>34</sub> Toneladas p. 8 meses 16 dias contados hasta el 6 de Octubre á 7 p. cada tonelada al mes.....	25.104
Gaditana 270 <sup>66</sup> / <sub>34</sub> Toneladas p. 8 meses 16 dias contados hasta el 6 de Octubre á 7 p. cada tonelada al mes.....	16.169 <sup>4</sup> / <sub>2</sub>
	60.034 <sup>2</sup> / <sub>4</sub>

Se debe rebajar de la cuenta anterior el importe de un mes 20 dias del flete de la Goleta Constançia p. haberse obligado D.<sup>o</sup> Juan Jose Sarratea, a pagarle p. cuenta de la Compañia de Impresarios desde 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1820, hasta el tiempo en que los demas Buques transportes concluyan el contrato q.<sup>e</sup> tenian estipulado segun el documento que se acompaña a f.<sup>o</sup> cuyo contrato cesó en 21 de Enero siguiente; y dho flete al respecto de 1904 p. mensales que se pagó segun sus toneladas hace el ob.<sup>o</sup>

3.173<sup>2</sup>/<sub>2</sub>

---

Alcançe líquido..... 56.860<sup>73</sup>/<sub>4</sub>

Lima Diciembre 15 de 1821.

Figueroa

Copias



Copia.

Demostracion.

Valor de las arinas entregadas al Ejército.....	8311	$\frac{2}{2}$
Idem..... Idem..... Subministrad. a la Leg.ª de Chile	5374	$\frac{1}{4}$
<u>Total.....</u>	<u>13.685</u>	<u><math>\frac{2}{4}</math></u>

Exmo Señor = Devuelto alas supremas manos re V. R. el expediente de la deuda particular a d. Juan Jose Sarratea q. se ha convenido en que se satisfaga las cantidades que importa lo contribuido en arinas al Ejército y Armada = que ambas ascienden a 13.685  $\frac{2}{4}$  r. desandole su derecho a salvo q.ª seguir la deuda respectiva a d. Pablo Delano: Para cuyo fin, y de formar la cuenta de otras especies y viviers q. contienen los diferentes documentos = con que comprueba la presente, se le devolverá el expediente realiado que sea el pago o dádosele un documento q.ª satisficere de p.ª, sobre q.ª la Suprema autoridad re V. R. determinará lo que sea de su mayor agrado.  
Comis.ª de Guerra. Lima Enero 18 de 1822 =

Es copia  
Figueroa  
E